

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR



INDICACIONES PARA SOLICITAR

CAMBIO DE CARRERA A PROFESORADO

PERIODO: DEL 20 DE NOVIEMBRE/2023 AL 02 DE FEBRERO/2024

Paso 01

Ingresa al link <https://eel.ues.edu.sv/> (Expediente en línea)

Debe actualizar sus datos personales en el EXPEDIENTE EN LÍNEA (fotografía, dirección, correo electrónico, número telefónico, estado civil, etc.)

MENÚ/PERFIL

En el menú PERFIL buscar DOCUMENTOS, ahí debe subir los documentos escaneados: Título de bachiller, DUI, partida de nacimiento y NIT.

Paso 02

Si usted se retiró de sus estudios universitarios y no ha continuado estudiando, antes de ingresar su solicitud de cambio de carrera debe efectuar obligatoriamente el trámite de ACTIVACIÓN en su expediente en línea:

Procesos/ Procesos Académicos/ Activación/ Seleccionar Carrera

Enviar el comprobante de activación para la finalización del trámite al gestor respectivo de su carrera a los E-MAIL, según corresponda:

gestorpresencial.carreras@ues.edu.sv

gestordistancia.carreras@ues.edu.sv

Después de haber actualizado los datos y documentos del Paso 01, puede proceder a hacer la solicitud de cambio de carrera.

Debe solicitar el CAMBIO DE CARRERA a través de su EXPEDIENTE EN LÍNEA.

Procesos/Procesos Académicos/Cambio de Carrera/Seleccionar Carrera

Paso 03

Debe llenar los DATOS GENERALES de la solicitud y llenar la justificación.

Paso 04

Revisar en **Mis Procesos** en el **Expediente en Línea**, que la solicitud tenga estado de INICIADO para darle trámite. Si el estado aparece INCOMPLETA, es que usted no ha finalizado de llenar la solicitud correctamente.

Debe GUARDAR en formato PDF el comprobante de la SOLICITUD DECAMBIO DE CARRERA.

Paso 05

De carácter obligatorio, debe utilizar siempre su correo institucional estudiantil para el envío de documentación y peticiones de gestiones de trámites académicos-administrativos, en el caso que no le funcione debe reportarlo a soporte técnico para que se lo habiliten al E-MAIL: soporte.tecnicocimat@ues.edu.sv detallando en el correo la siguiente información: nombre completo, carné, carrera y DUI.

Debe comunicarse al Vicedecanato-CIMAT al E-MAIL: jose.funes2@ues.edu.sv para solicitar le realicen la PRUEBA PSICOLÓGICA (OBLIGATORIA), en el correo debe incluir la siguiente información: Nombre completo, DUE (cambio de carrera), carrera de procedencia, carrera a la que optará.

Paso 06

Posteriormente a la realización de su PRUEBA PSICOLÓGICA (obligatoria), debe enviar para que le extiendan su Dictamen Final de Cambio de Carrera al Coordinador del Profesorado que desea optar, a los siguientes E-MAIL, según corresponda:

claudia.corcio@ues.edu.sv	(Coordinadora Profesorado en Matemática)
jose.canjura@ues.edu.sv	(Coordinador Profesorado en Biología)
edgardo.pena@ues.edu.sv	(Coordinador Profesorado en Física)
carlos.acosta@ues.edu.sv	(Coordinador Profesorado en Química)
lucas.paredes@ues.edu.sv	(Coordinadora General de Profesorados)

6.1 Escanear y enviar en archivo PDF la PAES o Prueba AVANZO.

6.2 Escanear y enviar en archivo PDF certificados de notas que extiende el MINED cada año, de Bachillerato.

Paso 07

Debe enviar a través de su correo institucional estudiantil, en archivo PDF, el **COMPROBANTE DE SOLICITUD DE CAMBIO DE CARRERA DE PROFESORADO** al E-MAIL: gestor.cambios@ues.edu.sv junto a los documentos siguientes:

Si es CAMBIO INTERNO DE LA FACULTAD CIMAT-UES, enviar:

- 7.1** En archivo PDF la **Solvencia Única Digital** (en la cual debe incluir, la solvencia de biblioteca, solvencia de sanción disciplinaria, solvencia de laboratorio (de acuerdo a la carrera, si fuese el caso de haber recibido prácticas de laboratorio), solvencia financiera o exoneración de cuotas) la cual deberá solicitarla al gestor respectivo de su carrera a los E-MAIL.
- 7.2** En archivo PDF el **Comprobante de activación FINALIZADO** (en el caso que haya suspendido sus estudios y no haya estado estudiando).
- 7.3** Escanear y enviar en archivo PDF el **Documento Único Estudiantil (DUE)**, un solo frente a 150% de ampliación.
- 7.4** Escanear y enviar en archivo PDF la **PAES o Prueba AVANZO**.
- 7.5** Escanear y enviar en archivo PDF **Certificados de Notas que extiende el MINED cada año, de Bachillerato**.
- 7.6** Escanear y enviar en archivo PDF **Dictamen Final de Cambio de Carrera**, emitido por la Coordinación del Profesorado de Destino (deberá enviarse posterior a la Prueba Psicológica, que obligatoriamente debe realizar según fechas programadas por el Vicedecanato CIMAT-UES).

Si es CAMBIO EXTERNO DE LA FACULTAD CIMAT-UES, enviar:

- 7.1 En archivo PDF la **Solvencia Única Digital** (en la cual debe incluir, la solvencia de biblioteca, solvencia de sanción disciplinaria, solvencia de laboratorio (de acuerdo a la carrera, si fuese el caso de haber recibido prácticas de laboratorio), solvencia financiera o exoneración de cuotas).
- 7.2 En archivo PDF el **Comprobante de activación FINALIZADO** (en el caso que haya suspendido sus estudios y no haya estado estudiando).
- 7.3 Escanear y enviar en archivo PDF el **Documento Único Estudiantil (DUE)**, un solo frente a 150% de ampliación.
- 7.4 Escanear y enviar en archivo PDF la **PAES o Prueba AVANZO**.
- 7.5 Escanear y enviar en archivo PDF **Certificados de Notas que extiende el MINED cada año, de Bachillerato**.
- 7.6 Escanear y enviar en archivo PDF **Dictamen Final de Cambio de Carrera**, emitido por la Coordinación del Profesorado de Destino (deberá enviarse posterior a la Prueba Psicológica, que obligatoriamente debe realizar según fechas programadas por el Vicedecanato CIMAT-UES).

IMPORTANTE: Para las carreras de PROFESORADO, tener en cuenta, para solicitar equivalencias, deberá haber aprobado sus asignaturas en la carrera de procedencia, con nota igual o superior a 7.0 (SIETE PUNTO CERO).

Art. 157. Todo estudiante para tener derecho al cambio de carrera debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1)** Haber estado matriculado como mínimo durante un año académico e inscrito Unidades de Aprendizaje al menos durante un ciclo académico.
- 2)** Tener aprobado al menos el 20 por ciento del total de las Unidades de Aprendizaje inscritas desde su ingreso.
- 3)** No poseer unidades de aprendizaje reprobadas en última matrícula, que sean obligatorias en la carrera solicitada o que resultaren equivalentes de acuerdo a lo establecido en el plan de estudio; y
- 4)** No tener pendiente el cumplimiento de sanción disciplinaria.

El cambio de carrera no podrá ser concedido a ningún estudiante que lo solicite para el mismo año de su ingreso.